

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.001 DE 2026

EL ALCALDE DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA en cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se permite informar a todos los interesados en participar en el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU Ni. ICCU-1002-2025.**

Los interesados pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, en la Secretaría del Gobierno o la página Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del Veintiocho (28) de septiembre de 2026 hasta el día de cierre, periodo dentro del cual los interesados podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$510.000.000.)**, INCLUIDO IVA El presente aviso se publica en la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
PALACIO MUNICIPAL
2. **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:** contratacion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
3. **OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU Ni. ICCU-1002-2025.
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
5. **PLAZO DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de diciembre de 2026
6. **VALOR:** QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$510.000.000.),
7. Disponibilidad Presupuestal CD-2026000398 del 20 de agosto de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda
8. **ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado con acuerdo comercial.
9. Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran fijadas en los pliegos de condiciones definitivas.
10. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
11. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME de conformidad con las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Fijado en la plataforma Secop II

Fijese el presente aviso por el término de la convocatoria a partir del Veintiocho (28) de septiembre de 2026.



JOSE ANIBAL ENRIQUE ACOSTA
ALCALDE MUNICIPAL